



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 25 de enero de 2016

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Tiene personería jurídica de derecho público interno;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades, los fines y funciones de la universidad y la autonomía universitaria relacionada a la normatividad interna y gobierno especializado. Goza de autonomía administrativa, académica y económica, por expresa disposición del Artículo 13° de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con la precitada Resolución Ministerial se designa al Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", como responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Av. Paseo de la República cdra. 4 s/n Parque de la Exposición La Cabaña – Telefax 332-0432 E-mail: ensad01@yahoo.es



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

Chamorro", del Pliego 010: Ministerio de Educación y se le autoriza aprobar el Presupuesto Analítico de Personal y designar a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA se resuelve "Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", adicional a sus funciones, al señor Jorge Sarmiento Llamosas, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2016, en tanto culmine la implementación y puesta en operación como Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", y se realice el proceso de selección para cubrir la plaza de Director General";

Que, las funciones correspondientes a los órganos de la organización y estructura funcional de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", se aprobaron con Resolución Directoral N° 007-2016-UE ENSAD/DG;

Que, el Proceso de Admisión 2016 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es regulado por el Reglamento de Admisión 2016;

Que, la Comisión de Admisión es designada mediante Resolución Directoral. Se encarga de organizar y ejecutar el Proceso de Admisión a la ENSAD. En la etapa de ejecución constituye el Jurado para la aplicación y evaluación de las pruebas de ingreso, según lo señalado en el Artículo 2° del Reglamento de Admisión 2016;

Que, la Comisión de Admisión 2016 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", ha presentado el Plan de Trabajo y Reglamento de Admisión 2016 para su aprobación por el Director General;

Estando a lo visado por el Secretario General; y,

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU; Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA y Resolución Directoral N° 007-2016-UE ENSAD/DG.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Admisión 2016 de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", con eficacia anticipada desde 01 de enero del 2016 y detalle siguiente:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| Prof. Juan Arcos Atunga | Presidente |
| Prof. Juan Antonio Basauri Peralta | Secretario |

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Trabajo y Reglamento de Admisión 2016, con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2016,

ARTICULO 3º.- La Comisión de Admisión contará con la asistencia especializada y personal necesario para el desarrollo de sus actividades y funciones.

ARTICULO 4º.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los/as interesados/as y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGISTRESE y COMUNÍQUESE.



JORGE SARMENTO LLAMOSAS
DIRECTOR GENERAL
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
"Guillermo Ugarte Chamorro"